MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

RESOLUCIÓN N° 104/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC 80083716-9 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 REFACCIONES VARIAS; DOS BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 541 CNEL. DOMINGO GAONA, BLOQUE DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 970 RCA. ALEMANA, ID N° 346339

Fulgencio Yegros, 29 de noviembre de 2018

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 23 de noviembre de 2.018 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de licitación por concurso de ofertas, se presentó la siguiente oferta: D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC: 80083716-9

La Firma D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 Refacciones varias; dos bloques de aulas en la Escuela Básica N° 541 Cnel. Domingo Gaona, bloque de aulas y baños sexados en la Escuela Básica N° 970 Rca. Alemana, dentro del Distrito de Fulgencio Yegros, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. para Refacciones varias; dos bloques de aulas en la Escuela Básica N° 541 Cnel. Domingo Gaona, bloque de aulas y baños sexados en la Escuela Básica N° 970 Rca. Alemana, por un valor de hasta Gs. 532.586.632.- Son Guaraníes, Quinientos treinta y dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y dos.

Art. 2°. COMUNICAR a la firma Adjudicada.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE F. YEGROS SECRETARIA

Prof. Primitivo López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA

Dra. Glenda Sosa de Davalos
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°: 205 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 04/2018, A LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S. A. RUC: 80083716-9, PARA REFACCIONES/ADECUACIONES VARIAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 04/2018 a la Empresa D.E.S. Constructora S.A., refacciones/adecuaciones varias. Dos bloques de aulas en la Esc. Básica N°: 541, Cnel. Domingo Gaona. Un bloque de aulas y baños sexados en la Esc. Básica N°: 970, Rpca. Alemana, ID. N°:346339 dentro del distrito de F. Yegros, según Resolución N°: 104/18 del Ejecutivo Municipal y documentos que acompañan. -

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -